

**HERNAN SILES ZUAZO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que del 22 al 25 de julio del año en curso, se realizarán las celebraciones conmemorativas del Bi-Centenario del nacimiento del Libertador Simón Bolívar, en la ciudad de Caracas-Venezuela, evento al cual deberán asistir los Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, Integración e Informaciones, Dr. Marcial Tamayo, Ing. Jorge Gonzales Roda y Dr. Mario Rueda Peña, respectivamente.

Que para no interrumpir las actividades administrativas de los citados portafolios, es necesario designar Ministros Interinos.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Designase Ministros Interinos de: Relaciones Exteriores y Culto al Dr. Mario Roncal Antezana, Ministro del Interior, Migración y Justicia; de Integración al Dr. Horacio Torres Guzmán, Ministro Secretario General de la Presidencia de la República y de Informaciones al Dr. Javier Torres Goitia, Ministro de Previsión Social y Salud Pública, mientras dure la ausencia de los titulares.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres años.

**FDO. HERNAN SILES ZUAZO,** Horacio Torres Guzmán.